

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 17 JUL. 2006

VISTO el Decreto Provincial N° 2835/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se promulga la Ley Provincial N° 703 (Ley de Ministerios), que deroga la Ley Provincial N° 617, determinando nuevas competencias y atribuciones.

Que asimismo en dicha Ley se establecieron los nuevos Ministerios y Secretarías de Estado.

Que por lo tanto es necesario designar al Ministro de Educación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

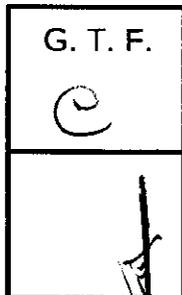
ARTICULO 1°.- Desígnese Ministro de Educación, a la Profesora María Isabel CABRERA, D.N.I. N° 10.435.120 ,a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto el Decreto Provincial N° 3813/05, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la partida presupuestaria: 111.03.14.101.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.-

DECRETO N° 2853/06



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de
Gabinete y Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

GILBERTO LAS CASAS
Subdirector General

B-7